



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CR-TI-00002-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 074-2018-MPSM

Tarapoto, 06 de julio de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en sesión ordinaria celebrada con fecha 06 de julio de 2018, trató el proyecto de ordenanza municipal que declara Feriado No Laborable el día 16 de julio de 2018, puesto a consideración mediante Informe N° 002-2018-CEPSCM-MPS, emitido por la Comisión Especial de la Fiesta Patronal "Triunfo de la Santísima Cruz de los Motilones"; **y CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 19° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, las personas tienen derecho a su identidad étnica y cultural, por lo cual el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Que, conforme al inciso 19° de Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, cuentan con competencia y funciones para promover actividades culturales diversas.

Que, conforme el Informe N° 002-2018-CEPSCM-MPSM, la Comisión Especial de la Fiesta Patronal "Triunfo de la Santísima Cruz de los Motilones", propone aprobar la Ordenanza Municipal que Declara Feriado No Laborable el Día 16 de Julio del 2018, y su publicación en el diario local.

APROBÓ, por UNANIMIDAD, el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1°.- APROBAR la ordenanza municipal que declara Feriado No Laborable el día 16 de julio de 2018.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía,
Sala de Regidores,
GM,
GAF,
ORH,
OAJ,
GDEGAT,
SGDELT,
SG,
OII,
OIS y
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Ing. Victor Manuel Nieves Piñchi
ALCALDE